Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. Nº 23.243/14

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de setiembre del corriente año, por la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, personal de apoyo universitario, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto Nº 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto Nº 9202/62, por la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, DNI Nº 5.335.273, al cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de setiembre de 2014, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0833-14